

Exp. 58/2020

## **Contratación de los servicios de edición y producción de tres videos institucionales de presentación del Proyecto MD.net**

### **Justificación de la Contratación**

El proyecto MD.net - "*Mediterranean diet, when brand meets people*", aprobado en el marco del Programa Europeo Interreg MED, tiene por objetivo explorar y actuar sobre aquellas oportunidades actualmente desatendidas y no desarrolladas de la Dieta Mediterránea y promover las capacidades innovativas de la región mediterránea para asegurar un crecimiento sostenible de la misma, al mismo tiempo que se promueva la actividad transnacional entre clusters y redes de sectores claves del área mediterránea. El proyecto tiene una duración de 4 años (1 de febrero de 2018 – 31 de enero de 2022).

El objetivo de la contratación de referencia 58/2020 es la prestación de los servicios de edición y producción de tres videos institucionales de presentación del Proyecto MD.net.

El importe máximo de adjudicación destinado a la prestación de los servicios de edición y producción de tres videos institucionales de presentación del Proyecto MD.net es de 3.600,00 € (IVA no incluido) y un importe de IVA de 756,00 €, siendo el importe total de 4.356,00 € (IVA incluido).

El contrato tendrá una duración desde su firma hasta el 30 de abril de 2021.

### **Características de la asistencia técnica**

La Cámara de Comercio de Sevilla, en el marco del proyecto MD.net - "*Mediterranean diet, when brand meets people*", aprobado en el marco del Programa Europeo Interreg MED, precisa contratar los servicios de edición y producción de tres videos institucionales de presentación del Proyecto MD.net.

De acuerdo con el Formulario de Candidatura del proyecto, en el paquete de trabajo GT2 "Comunicación del Proyecto", del que la Cámara de Comercio de Sevilla es entidad coordinadora, se define como objetivo la creación de un

video que presente las actividades del proyecto y buenas prácticas, con objeto de ser difundido en medios digitales y encuentros organizados por los socios para ayudar a la promoción del proyecto.

Estos vídeos deberán realizarse tipo documental en el que cada uno se centre en un producto concreto, sus productores, lugares donde se produzcan, técnicas de producción, usos tradicionales, innovaciones gastronómicas y su vinculación a la Dieta Mediterránea. Los 3 temas concretos en que centrarán los vídeos serán seleccionados por el cliente.

Los vídeos deberán reunir las siguientes características:

- El tiempo estimado del vídeo será de entre 2 y 3 minutos.
- Deberá incluir grabaciones exteriores en los lugares de producción e incorporar narraciones de expertos en el tema.
- Contenido visual. La empresa adjudicataria aportará las imágenes que debe contener el vídeo:
  - o Imágenes infográficas con voz en off
  - o Imágenes reales fijas o en movimiento
  - o Imágenes grabadas de expertos haciendo la narración
  - o Imágenes grabadas durante visitas a los sitios de producción
  - o Imágenes de tradiciones de producción vinculadas a la Dieta Mediterránea.

Las autorizaciones legales y los derechos de rodaje serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

- Características técnicas mínimas: Grabación con cámaras que ofrezcan una resolución mínima de 4,6K, grabación con ópticas cinematográfico, iluminación LED, y equipo de sonido directo.
- Post-producción digital y montaje mínimo:
  - o Sonorización. Voz en off y música de acompañamiento: los licitadores deberán de ofrecer diferentes propuestas libres de derechos. Mezcla y sincronización de pistas.
  - o Edición, etalonaje, sobreimpresiones, montaje off del locutor, exportación de archivos para web, youtube, whatsapp y otras redes sociales.
  - o Entrega del video en formato de mp4 HD, mov 4k, alta calidad. Los licitadores deberán de indicar en qué formatos comerciales y técnicos entregarán el trabajo para su posterior uso (profesional para televisiones, Internet, envío por móvil, etc.) Los licitadores tendrán que precisar las características del

- equipo de grabación, montaje y postproducción que permitan ese nivel de calidad en todas las etapas de confección del audiovisual.
- Versión teaser de 30 segundos para redes sociales.
- Otros aspectos de la asistencia técnica
  - La empresa adjudicataria aportará el equipo humano y técnico necesario para elaborar el trabajo, y será responsable de la calidad de los resultados (imagen, gráficos, sonido, etc.).
  - La Cámara de Comercio y el adjudicatario organizarán un sistema para coordinar el trabajo, pero será responsabilidad de éste, en último término garantizar la calidad del trabajo que la Cámara le encomiende.
  - Asesorará y asistirá técnicamente a la Cámara en todos aquellos asuntos que, relacionados con la realización del servicio, sean necesarios.
  - Mantendrá una relación directa y continua con la Cámara para establecer los criterios y las posibles modificaciones que se originen en el proceso.
  - La empresa adjudicataria será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones realizadas, y responderá de los daños y perjuicios que se originen, tanto para la Cámara como para el resto de socios y/o terceros, por errores o métodos inadecuados en su trabajo y por infracciones de preceptos legales reglamentarios en los que haya incurrido. Todas las autorizaciones o licencias oficiales o privadas que se precisen para la realización del servicio le corresponden al adjudicatario. El trabajo no será considerado válido hasta que reciba la aprobación por parte de la Cámara.
  - El formato y contenidos del video deben estar coordinados según la imagen corporativa del proyecto y las normas de comunicación y elegibilidad del programa europeo Interreg MED.
- Propiedad intelectual y confidencialidad

La Cámara de Comercio de Sevilla adquirirá la propiedad de todo el material que sea elaborado por el adjudicatario en ejecución del contrato y, en particular, todos los derechos de propiedad intelectual que deriven del mismo incluida la explotación, en cualquier modalidad y bajo cualquier formato, para todo el mundo, del trabajo elaborado por el adjudicatario, o sus empleados, en ejecución del contrato, reservándose la Cámara de Comercio de Sevilla cualquiera otras facultades anejas al derecho de propiedad intelectual.

### **Presentación de ofertas**

La documentación deberá presentarse a través de la Sede Electrónica de la Cámara de Comercio de Sevilla (<https://sede.camaradesevilla.com>).

Fecha límite de presentación de ofertas: 4 de enero de 2021.

Para cualquier consulta pueden dirigirse a la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Sevilla:

- Persona de contacto: Javier Cuesta – Departamento Internacional
- Correo electrónico: [javier.cuesta@camaradesevilla.com](mailto:javier.cuesta@camaradesevilla.com)
- Teléfono: 955 11 09 22